

#2417

Dic 2/37

P/ 5256

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que aprueba la Res. del
Ayto. de Santiago Rodriguez que
designa con el nombre de "Villa
del Generalísimo" el poblado denomi-
nado "Los Almácigos"

5 Pregas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 7, 1937.

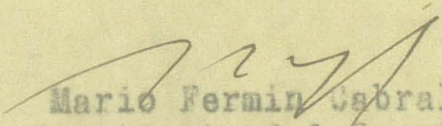
1517

Señor
Presidente de la Hon.Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Votado por el Senado, placeme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Resolución del Hon. Ayuntamiento de la común de Santiago Rodriguez, que designa con el nombre de "Villa del Generalísimo" el poblado situado en la jurisdicción de aquella común, que hoy se conoce con el nombre de "Los Almácigos".

Saludo a usted muy atentamente,


Mario Fermin Cebal,
Presidente del Senado.

NR/

69/5745

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 7, 1937.

518

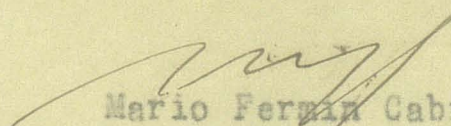
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N°27431 de fecha 2 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Resolución del Hon. Ayuntamiento de la Común de Santiago Rodríguez, que designa con el nombre de "Villa del Generalísimo" el poblado situado en la jurisdicción de aquella Común, que hoy se conoce con el nombre de "Los Almacigos".

Pláceme participarle que el Senado votó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Mario Fernán Cabral,
Presidente del Senado.

NR/

81/5257



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.-27431

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de diciembre, 1937.Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley número cuarenta del diez de diciembre de mil novecientos treinta, modificada por la número novecientos cincuenta, del once de julio de mil novecientos treinta y cinco, tengo a bien someter al Congreso Nacional, por mediación de esa Alta Cámara, la resolución del Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez, de fecha seis de noviembre del año en curso, por la cual se designa con el nombre de "Villa del Generalísimo" el poblado situado en la jurisdicción de aquella común, que hoy se conoce con el de "Los Almacigos".

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo

R/5252



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de Santiago Rodriguez en fecha seis de noviembre del presente año, por la cual se designa con el nombre de "Villa del Generalísimo" el poblado situado en la sección de El Naje, de la jurisdicción de aquella común, que hasta ahora se conocía con el nombre de "Los Almácigos";

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930 y 950, de fecha 11 de julio de 1935;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la resolución dictada por el Ayuntamiento de la común de Santiago Rodriguez en fecha seis de noviembre del presente año, que dice así:

"Ayuntamiento de la Común de Santiago Rodriguez,

CONSIDERANDO que ninguna significación de importancia implícita ni expresa, tiene el nombre de "Los Almácigos", con que se denomina el caserío situado en la sección de El Naje, común de Santiago Rodriguez, Provincia de Monte Cristy;

CONSIDERANDO que debe perpetuarse el recuerdo gra-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Ley que aprueba Res. de la Comun de Stgo. PAGINA No. 2
 Rodríguez que da el nombre "Villa del Generalísimo"
 al poblado de "Los Almacigos"

to de la visita que hizo tan ilustre Huesped de Honor,
 Generalísimo Trujillo, en el puro y cívico corazón de
 los moradores de esa importante comarca;

R E S U E L V E :

Art. Unico:- Se designa con el nombre de "Villa
 del Generalísimo" al poblado que hoy se conoce con el
 de Los Almacigos.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la
 comña de Santiago Rodríguez, a los seis días del mes de
 noviembre del año mil novecientos treinta y siete.--

(Fdos):- Domingo Rosseaux, Presidente del Ayuntamiento.--
 José Nuñez, Síndico Municipal.-- Salvador Alfau, Secreta-
 rio."

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciu-
 dad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana
 a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos
 treinta y siete, año 94 de la Independencia y 75o. de la Res-
 tauración.

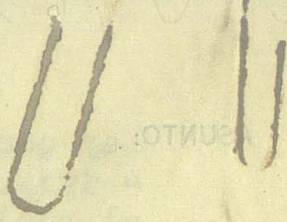
Rosseaux
 SECRETARIOS

Nuñez
 SECRETARIOS

Alfau
 SECRETARIO

Trujillo
 PRESIDENTE

CUENTO:



111 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No 2413 1934

en el folio del libro letra
No. de eslejos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina & razón de dos
espaldas interlineares.

General Trujillo P. de A. M. C. 1934

[Handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez en fecha seis de noviembre del presente año, por la cual se designa con el nombre de "Villa del Generalísimo" al poblado situado en la sección de El Naje, de la jurisdicción de aquella común, que hasta ahora se conocía con el nombre de "Los Almacigos";

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930 y 950, de fecha 11 de julio de 1935;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Queda aprobada la resolución dictada por el Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez en fecha seis de noviembre del presente año, que dice así:

"Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez,

CONSIDERANDO que ninguna significación de importancia implícita ni expresa, tiene el nombre de "Los Almacigos", con que se denomina el caserío situado en la sección de El Naje, común de Santiago Rodríguez, Provincia de Monte Cristi;

CONSIDERANDO que debe perpetuarse el recuerdo grato de la visita que hizo tan ilustre Huesped de Honor, Generalísimo Trujillo, en el puro y cívico corazón de los moradores de esa importante comarca;

R E S U E L V E:

Art. Unico: Se designe con el nombre "Villa del Generalísimo" al poblado que hoy se conoce con el de Los Almacigos.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de la común de Santiago Rodríguez, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete.-- (Fdos):- Domingo Rosseaux, Presidente del Ayuntamiento.-- José Núñez, Síndico Municipal.-- Salvador Alfau, Secretario."

DADA, etc., etc.,